

GUIA DE REMISION N° 416 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva 008

Tumbes, 10 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 416 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNA** al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2010 – Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la Adjudicación de la Obra : “Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES**

Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente)  
 CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza  
 Ing. Julio César Fernández Dejo

**MIEMBROS SUPLENTE**

Ing. Enrique Maceda Nicolini  
 CPC. Gustavo Gonzales Medianero  
 Ing. Gerald Puño Lecarnaqué

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 DIC 2010	9:27	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 DIC 2010	9:25	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13 Dic. 2010	16h49'	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	10 DIC 2010	9:26	
CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA	10 DIC 2010	9:40	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO	10 DIC 2010	12:00	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	10 DIC 2010	15:05	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	10 DIC 2010	9:31	
ING. GERALD PUÑO ESPINOZA	10 DIC 2010	9:45 Am	

OREADOR SEAE

10/12/10

9:45 u



## Resolución Directoral N° 416 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 DIC 2010

### VISTO:

Resolución Directoral N° 408/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010; Informe N° 137/2010-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; Resolución Directoral N° 414/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de diciembre del 2010; y,

### CONSIDERANDO:

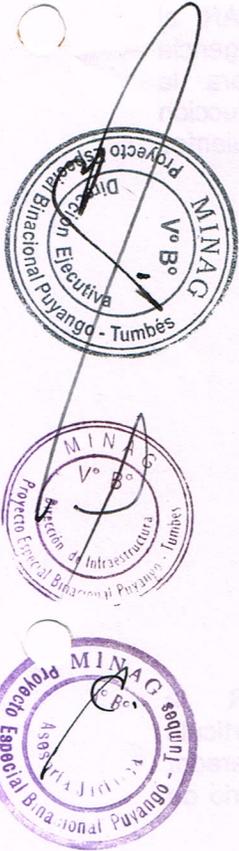
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 408/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.6'225,837.26 (Seis millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete con 26/100 nuevos soles) incluido I.G.V., con precios vigentes al mes de agosto del 2010 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 413/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de diciembre del 2010 se aprueba el Expediente de Contratación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma".

Que, con Informe N° 137/2010-AG-PEBPT-D.INF del 09 de diciembre del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité Especial que conducirá el Proceso Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma", proponiendo a los siguientes profesionales: Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente), CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza e Ing° Julio César Fernández Dejo como miembros titulares e Ing° Enrique Antonio Maceda Nicolini, CPC Gustavo Gonzáles Medianero e Ing° Gerald Ricardo Puño Espinoza como miembros suplentes.

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "... El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros...". Asimismo, el artículo 27° del Reglamento



## Resolución Directoral N° 416 /2010-AG-PEBPT-DE

de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Titular de la Entidad... designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial... El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso...".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al

Comité Especial que conducirá el Proceso Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

#### MIEMBROS TITULARES

Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo (Presidente)  
CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza  
Ing° Julio César Fernández Dejo

#### MIEMBROS SUPLENTE

Ing° Enrique Antonio Maceda Nicolini  
CPC Gustavo Gonzáles Medianero  
Ing° Gerald Ricardo Puño Espinoza

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la

presente a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo